



OFICIO N° 108517
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.41°/373

VALPARAÍSO, 25 de junio de 2025

El Diputado señor BENJAMÍN MORENO BASCUR, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de otorgar una solución habitacional definitiva al grupo familiar compuesto por el señor Luis Humberto Pedroche González y la señora Nencia del Carmen Arellano Arellano, quienes residen en la comuna de Constitución, en razón de los antecedentes expuestos, reiterando el oficio N° 80440 del 5 de septiembre de 2024.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA DIRECTORA REGIONAL DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y
URBANIZACIÓN DEL MAULE



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 36A23799B0DE3F53



OFICIO DE REITERACION

**DE: BENJAMÍN MORENO BASCUR
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

A: DIRECTOR SERVIU REGIÓN DEL MAULE.

MAT.: Reitera solicitud de solución habitacional para grupo familiar afectado por emergencia climática.

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en los artículos 308 y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, vengo en solicitar se oficie a la entidad señalada, con el objeto que a continuación se indica:

Vengo en reiterar oficio **N° 80440**, del día 5 de septiembre de 2024., referida a la **posibilidad de otorgar una solución habitacional definitiva** al grupo familiar compuesto por **el señor Luis Humberto Pedroche González** y la **señora Nencia del Carmen Arellano Arellano**, quienes residen en la comuna de Constitución, región del Maule.

Como consta en el **Informe Social y el Informe Técnico emanados desde la Municipalidad de Constitución**, el domicilio de esta familia —emplazado en el sector conocido como **Población La Poza**— resultó **gravemente afectado por el temporal del invierno de 2024**, siendo impactado por la caída de varios árboles producto del frente climático.

Ambos informes **acreditan pérdida total de la vivienda**, detallando los siguientes daños:

- Hundimiento de techumbre y estructuras.
- Presencia de **hongos y humedad en cielos y muros**, lo que imposibilita su habitabilidad.



- **Pérdida completa de muebles y enseres**, afectando gravemente la subsistencia del grupo familiar.

Cabe señalar que **ambos adultos mayores viven exclusivamente de una Pensión Básica Solidaria de Vejez**, con ingresos individuales que **no superan los \$200.000 mensuales cada uno**, lo que **los sitúa en una evidente condición de vulnerabilidad socioeconómica**.

Por todo lo anterior, y en atención a su delicada situación, reitero respetuosamente la necesidad de **agilizar la entrega de una solución habitacional digna, definitiva y adecuada** para esta familia, en el marco de los programas de emergencia habitacional u otras vías administrativas o sociales disponibles.

Sin otro particular, y esperando una pronta respuesta favorable a esta solicitud en beneficio de quienes más lo necesitan, le saluda atentamente,

BENJAMÍN MORENO BASCUR
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. BENJAMÍN MORENO B.





OFICIO N° 80440
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.73°/372

VALPARAÍSO, 05 de septiembre de 2024

El Diputado señor BENJAMÍN MORENO BASCUR, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de otorgar una solución habitacional para el grupo familiar compuesto por el señor Luis Humberto Pedroche González y la señora Nencia del Carmen Arellano Arellano, considerando que como consta tanto en el Informe Social y el Informe técnico emanado de la Municipalidad de Constitución, la vivienda emplazada en la zona denominada como población La Poza, sufrió las inclemencias del temporal de invierno de 2024, que desencadenó una serie de caídas de árboles que la impactaron. El informe técnico acreditó la pérdida total del domicilio, además de constatar la presencia de hongos en el cielo y la destrucción de los muebles y los enseres que se encontraban en el mismo y que ambos adultos mayores, con una pensión básica solidaria de vejez, obteniendo en total un promedio de 200 mil pesos, cada uno de ingreso mensual.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 5A7AAC915C313E93

AL SEÑOR SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y
URBANISMO DEL MAULE



Solicitud no se publica en cumplimiento con lo dispuesto en la ley N°19.628, sobre protección de datos de carácter personal.